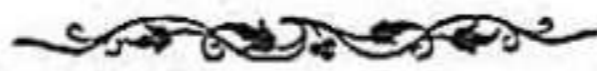
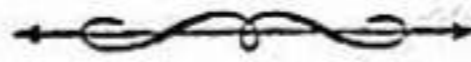


Gerona 27 de Junio de 1883.

BOLETIN
DE
PRIMERA ENSEÑANZA



Director-proprietario Paciano Torres.

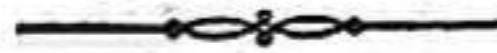


SALE TODOS LOS MÁRTESES.

Año IX.—Núm. 26.



PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.



REDACCION Y ADMINISTRACION:
IMPRENTA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES.

SUCESOR DE DORCA

Plaza de la Constitucion, núm. 9, Gerona.

NUEVAS PUBLICACIONES.

**ALBUM
DE LA BORDADORA,**
GRAN COLECCION DE DIBUJOS
PARA BORDAR
PROPIOS PARA ESCUELAS Y COLEGIOS.

CUENTOS MARAVILLOSOS,
originales de
RAFAEL COMANGE.
1.^a parte.

EDICIÓN ILUSTRADA CON GRABADO.

ALBUM CALIGRAFICO,
POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.
Letra inglesa, española y de adorno.
1 cuaderno apaisado.

CUADERNO CALIGRÁFICO,

por
JOSÉ R. FEBRER.
cuaderno apaisado.

REBAJA.

Plumas corte de Eguren, Caja	1'25
Cajas de yeso id.	2
Libros de visita uno	5
Pizarras desde 25 cénts. hasta	2
Miras Europa, Asia, África et- cétera, de 6 hojas barniza- do en tela y medias cañas.	20
Mapa-Mundi.	22'50

LECCIONES

de
ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia.

1 tomo 4.^o

NOCIONES PRÁCTICAS

de

GEOMETÍA, AGRIMENSURA

y

DIBUJO LINEAL GRÁFICO Y Á PULSO
para los aspirantes al Magisterio,

por

D. PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL.

1 TOMO 4.^o

DIBUJO LINEAL

Á OJO Y Á PULSO

APLICADO Á LAS ARTES

ATLAS Y TEXTO.

DIBUJO LINEAL

Á OJO Y Á PULSO

CON APLICACIÓN Á LAS LABORES

ATLAS Y TEXTO.

La Colección de Carteles de FLOREZ.

En papel.

En carton.

4 pesetas

7'50 »

BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA

DEL ARTÍCULO ⁽¹⁾

El artículo es la modificativa variable que, sin valor modificativo propio, dice el sentido de la palabra á la cual acompaña, ó determina el carácter analógico de la misma. Aclarando más este concepto diremos:

1.º Que el artículo manifiesta el conocimiento ó ignorancia que se tiene de aquello de que se habla (he comprado *el* caballo, he comprado *un* caballo; hé comprat *lo* caball, hé comprat *un* caball; etc.)

2.º Que determina el carácter analógico del verbo, del adjetivo, del adverbio y de la conjunción (*el* saber no ocupa lugar; *el* sí de las niñas; *el* porqué de las cosas; *el* cómo de la cuestión; *lo* bueno del campo; etc. *lo* saber no ocupa lloch; *lo* sí de las noyas; etc.)

3.º Que equivale á la palabra *todo* ó sustituye á la palabra *hombre* (la fe salva *á* los mortales; *el* que perdona es buen cristiano; esto es, la fe salva *á* todos los mortales; *el* hombre que perdona es buen cristiano.)

(1) Este estudio forma parte de la obra que estamos terminando «Gramática histórica de las lenguas catalana y castellana.»

4.º Que indica exclusión (el tiempo y el trabajo son *los elementos* productores de la riqueza, esto es, *los únicos elementos* productores de la riqueza.)

5.º Que se emplea como expletiva (obligado á escribir por *las instancias* de los amigos, esto es, *á instancias* de los amigos; etc.

Por el artículo «quod est vágum et indeterminátum, per additiónem articuli sit nótum et determinátum» (A. Aquileno; Gramática árabe), y por tanto obedece en su existencia á una de las leyes del lenguaje. la claridad. En este concepto le encontramos en todas las lenguas, y, aunque Quintiliano ha dicho de la latina «sermo nóster artículos non desiderat», hay también en ella el uso del artículo, nó en una palabra cuyo principal objetivo sea éste, sino en otra que lo tiene muy símil, cual es el demostrativo. Los clásicos latinos abundan en ejemplos y para confirmación de nuestro aserto citaremos algunos: *illi philósophi étiam in illis libellis quos de contemnenda gloria scribunt, nómen síum inscribunt*. Cic.—dicébat Sócrates natúram sibi omnia vitia inse-ruisse, sed *ea se ratione* extirpavisse. Cic.—*Íllud tempus spectándum decrevérunt*. Nep.—*Galliá est omnis* divisa, in partes tres. Cæs.—Apéllant et existimant te *únnum sapiéntem*. Cic.—Después de la lectura de estos ejemplos ya no extrañará que, al verificarse la trasformación, hubiese la aparición del artículo, y que la hubiese no sólo porque se obedecía á una necesidad del lenguaje si que también porque estaba en germen ó como latente en la lengua latina.

Aunque en las lenguas hay una palabra destinada á desempeñar en la oración el papel que compete al artículo, hay también otras que en ocasiones lo desempeñan, cual por los ejemplos aducidos ha podido verse en la lengua latina; la principal palabra de la cual la han originado las lenguas neo-latinas ha sido *el demostrativo*, por ser el que tiene un papel más afine al del artículo. ¿Cómo? se dirá. Tan-

to en castellano como en catalán, nó de la forma llena y completa del demostrativo, sino de la cortada é incompleta.

Del *il-le*, *il-la*, *il-lud* y haciendo caso omiso de la primera parte, ó sea del *il*, han formado los castellanos *el*, *la*, *lo*, y los catalanes *el*, *la*, *lo*, esto es, idénticas palabras, porque han cumplido idéntico principio. A pesar de esto hoy la lengua catalana no tiene conciencia de la forma *el* en su carácter puramente literario, ni se usa de ella en todas las comarcas. La historia, según acaba de observarse, nos manifiesta que, al parecer el artículo así en castellano como en catalán, apareció con forma correspondiente á los tres géneros fundamentales en que se divide el género considerado en su esencia; más así como en la lengua castellana ha conservado todas tres formas, la catalana únicamente la femenina y la neutra, empleando esta última para significar el masculino. Esta deficiencia no es de nuestros días, cuenta ya algunos siglos de existencia, cual puede notarse leyendo entre otras la Crónica de Pedro IV el Ceremonioso.

La forma primitiva del artículo en ambas lenguas según lo que llevamos dicho y en el singular, es como sigue:

Castellano.	{	El,	la,	lo,	Catalán.	{	El.	la,	lo,
	{	de el ó del,	de la,	de lo,		{	de el ó del,	de la,	de la,
	{	para el,	la,	lo,		{	para el,	la,	lo,
	{	á el ó al,	á la,	á lo.		{	á el á al,	á lo,	á lo,
	{	por, con el,	la,	lo.		{	por, con el,	la,	lo.

Por lo que respecta al plural, debemos manifestar que la lengua castellana, según se deduce de los documentos antiguos que para el efecto hemos consultado, ha empleado las formas *las*, *los*, utilizando esta última para el masculino, y que en la catalana ofrece las tres correspondientes al singular, ó sea, *el-s*, *le-s*, *lo-s*. De la forma *el-s* se ha perdido la conciencia en la lengua literaria, si bien en algunas co-

marcas se conserva en la pronunciación cual puede observarse en las Baleares y en Valencia. La lengua castellana es de suponer que no ha tenido la forma *el-s* y si acaso la ha tenido, no se usó mucho tiempo, ó no se generalizó su uso.

El artículo masculino, así en castellano como en catalán, se apostrofaba primitivamente, esto es, elidía la *e* cuando la palabra que le seguía comenzaba por *h* ó por vocal. La lengua castellana ha perdido la conciencia de este uso, más la catalana lo ha conservado.

El artículo indeterminado se ha originado del *un-us*, *ún-a*, *ún-um*, que ha producido *un-o*, *un-a*, *un-o* en castellano, y *u*, *un-a*, *u* en catalán. La forma neutra apenas está en uso en una y en otra lengua. En catalán la forma masculina se ha escrito también *un*. Este y el otro modo de escribirlo tienen su justificación en la lengua. La indicaciones que aquí damos son pertinentes al concepto del artículo considerado históricamente; si agregáramos otras, entraríamos de pleno en el estado actual de la lengua, cuyo estudio corresponde al de la Gramática de la lengua respectiva.

IGNACIO FARRÉ Y CARRIÓ.

(De *El Clamor del Magisterio*).

Crónica Provincial.

Una noticia desagradable nos vemos precisados á comunicar á nuestros lectores: la cesantía del Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública, D. Leopoldo Cánovas, transmitida hace pocos días á la Corporación y al interesado, ignorándose hasta la fecha los motivos que el Sr. Ministro de Fomento habrá tenido para tomar semejante resolución. El Sr. Cánovas, dotado de sentimientos delicadísimos, celoso en el cumplimiento de sus deberes, laborioso hasta el extremo, había logrado regularizar la Secretaría de la Junta, bastante desbarajustada al hacerse cargo de ella; y con una actividad digna de todo encomio había colocado los asuntos á la orden del día, grangeándose así el aprecio de

la Corporación y del Magisterio de la provincia. El Sr. Cánovas, sin embargo, ha sido separado de su destino, dando con ello ejemplo tristísimo de cómo nuestra administración premia los servicios de los funcionarios que cumplen con sus deberes.

Sabemos que el señor Ministro está autorizado por las leyes para destituir á un empleado; pero esa prerogativa debe ejercerse tan sólo contra aquellos empleados que á sabiendas cometen faltas graves ó contra aquellos cuya incapacidad es notoria. ¿Cómo, pues, se explica que el señor Ministro de Fomento, que tan recto y escrupuloso se muestra en todos sus actos, haya firmado la cesantía de un empleado probo, laborioso, inteligente, digno, en fin, bajo todos conceptos?

Hé ahí un caso que sometemos al juicio de nuestros apreciables colegas de Madrid, sobre todo al de aquellos que más se acercan á la manera de sentir, pensar y obrar de los que actualmente rigen los destinos de la Instrucción pública.

* * *

La Junta provincial de Instrucción pública ha pasado á la Diputación las propuestas en terna para el nombramiento del Cajero de fondos de 1.ª enseñanza y el de oficial de contabilidad.

D. Federico Roura, D. Guillermo Vallés y D. Telesforo Izal son los designados por la Junta para el primero de los destinos citados, y don Narciso Moret, D. Toribio Corominas y D. Enrique Malavila para el de oficial.

Ignoramos el criterio de la Junta en este delicado asunto; debemos suponer que la más severa imparcialidad habrá presidido en el examen de los méritos y servicios de los aspirantes á dichos destinos; pero nos llama la atención que los profesores señores Izal, Corominas y Vallés aparezcan postergados en las respectivas ternas. Nosotros, en igualdad de circunstancias, ó mejor dicho, habiendo maestros con las condiciones necesarias, les habríamos dado la preferencia, ya que se trata de sus propios intereses, de la custodia y administración de los fondos de primera enseñanza. Todos los propuestos son buenos y dignos; más nosotros abogamos porque los servicios de la clase estén desempeñados por los mismos profesores.

* * *

Han sido nombrados por el Rectorado, mediante concurso, D. Jaime Guillot para la Ayudantía de La Escala y D. Jacinto Trescents para San Cristóbal de Tosas.—D. Joaquín Casadevall, interino de Vallfogona y D.ª Teresa Martorell para Albons.

* * *

La Diputación provincial de Guipúzcoa patrocina el Montepío que se va á fundar en aquella provincia para socorrer á los Maestros nece-

sitados. Estos contribuirán con el uno y medio por ciento de sus haberes: se calcula que ingresarán en fondos 3000 pesetas anuales.

*
* *

El duque de Gor ha creado á sus espensas una escuela en Torretarajo, pueblo de ocho vecinos (Soria), donde había 17 niños de ambos sexos que no recibían instrucción.

Aplaudimos la noble acción del duque.

*
* *

Ha fallecido el director de la Escuela Normal de Logroño don Jorge García de Medrama.

Sentimos la pérdida de un director tan inteligente y digno.

*
* *

Los artículos del plan de estudios que preceptúan la manera de proveer las Escuelas en la Isla de Cuba, son los siguientes:

«Artículo 196. Las plazas de Maestros cuya dotación no llegue á trescientos setenta y cinco pesos y las de Maestras, cuyo sueldo sea menor de doscientos cincuenta pesos, se proveerán sin necesidad de oposición, pero se anunciará la vacante, señalándose un término para presentar solicitudes, y se hará el nombramiento á propuesta de la Junta Provincial de Instrucción pública, teniendo en cuenta los méritos de los aspirantes.»

Este artículo se refiere á las incompletas.

«Art. 197. Las Escuelas cuya dotación exceda de las cantidades expresadas en el artículo anterior, se proveerán por oposición.»

En este caso están todas las de entrada de nueva creación y las de esta categoría que vacasen; así como las de ascenso y término que habiendo sido convocadas, ya por concurso de *ordinario*, ya por concurso de *traslación*, no se hubieren presentado aspirantes á ellas en condiciones legales y de conformidad con el artículo siguiente del Plan.

«Art. 198. Los Maestros y Maestras que hubieren obtenido Escuela por oposición, podrán ser nombrados si lo solicitaren en virtud de concurso ordinario, para Escuelas de superior dotación, ó de concurso de *traslación* para los de igual ó inferior categoría.»

Más claro, las Escuelas de entrada sólo se pueden convocar por concurso de *traslación*; las de ascenso y término pueden ser primero por concurso de *traslación* y después por concurso *ordinario*.

*
* *

Dice *El Magisterio Español*.

«Como no en todas las provincias están arreglados los sueldos de los Maestros á la escala de la ley, se dan casos, y con alguna frecuencia, que un insignificamente aumento de 15 ó 20 pesetas y á veces de 8, es causa y motivo para

que se postergue en las propuestas á individuos que llevan triplicados años de servicios. Y también ha sucedido, que en unas provincias tengan en cuenta las Juntas ese pequeño aumento para preferir en las propuestas á los que le disfrutan y en otras que se haga caso omiso.

Pueblos hay que llegan ó les falta muy poco para llegar á 500 almas, y sin embargo, sus Maestros, tras de no disfrutar la asignación á que tienen derecho y debieran, se ven postergados en sus legítimas aspiraciones.

Tal confusión y desorden se evitarían previniendo por medio de una orden que para los traslados y ascensos de los Maestros se tome por base, no el sueldo que realmente disfrutan, sino el que legalmente les corresponde, según el censo de población.»

*
* *

Se ha leído en la Academia Española la propuesta del señor Castro Serrano para la plaza de académico vacante por fallecimiento del señor Canalejas.

*
* *

Por acuerdo de la Junta Central de la Asociación general del Profesorado español de 1.^a enseñanza, en sesión de 27 de Mayo último, la Presidencia ha designado á los señores que á continuación se expresan para Presidentes interinos de las respectivas Juntas provinciales:

Alava, D. Simón Lopez.—*Barcelona*, D. Juan Francisco Gascón —*Burgos*, D. Antonio A. Carretero.—*Cáceres*, D. Sualdialio García Gonzalez.—*Cádiz*, D. Salvador Ramirez Tapiz.—*Canarias*, Esteban Hernandez Baños.—*Ciudad-Real*, D. Francisco Ruiz Morote.—*Coruña*, D. Manuel Panero.—*Cuenca*, D. Rufino Pariente.—*Gerona*, D. Antonio de Bordons.—*Guadalajara*, D. Pedro Benita.—*Logroño*, D. Anastasio Prieto.—*Lugo*, D. Vicente Perez Sierra.—*Murcia*, D. Eugenio Tejero.—*Madrid*, Eugenio Córdoba y Hernando.—*Navarra*, Gorgoncio Parra.—*Oviedo* Don Heriberto Larios.—*Palencia*, D. Francisco Fernandez Santamaria.—*Salamanca*, D. Gonzalo Sanz.—*Teruel*, D. Dionisio Zarzoso.—*Toledo*, don Marcos Ricardo Sanromán.—*Valencia*, D. Andrés F. Ollero.—*Valladolid*, D. Antonio Abaunza.—*Vizcaya*, D. Pedro Tejada.—*Zamora*, D. Inocencio Fernandez Calleja.—*Zaragoza*, D. Pedro Joaquín Soler.

En Albacete, Badajóz, Guipúzcoa y Lérida existen ya Juntas constituidas, y en las demás provincias se procurará que se constituyan á la mayor brevedad.

*
* *

Se ha repartido el octavo número de LA RIQUEZA DEL HOGAR, Revista ilustrada de labores de aguja, crochet, malla, encaje inglés, bordados, flores y corte y confección de ropa blanca. Se publica los días 10, 20 y 30 de cada mes, y se suscribe en la Administración, calle del Doctor Fourquet, núm. 7, Madrid, al precio de 40 rs. al año, 22 al semestre y 12 al trimestre, y regala á los suscritores de año dos tomos, y uno á los de seis meses, á elegir de los que haya pu-

blicados de la *Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada*, excepto el *Diccionario de la Lengua Castellana*.

Esta Revista es de suma utilidad á las familias, como podrá verse por el siguiente

SUMARIO.

TEXTO.—*Labores*: Objetos de capricho.—Bordados por Doña Joaquina Balmaseda.—*Corte y confección de ropa blanca*: pantalon de señora.—Camisa de dormir.—Cuerpo redondo.—De los Métodos, por D. Cásero Hernando de Pereda.

GRABADOS DE LABORES.—Canastilla.—Vide-poche.—Acerico-caja de tocador.—Modo de bordar el punto de cruz.—Dos cenefas bordadas en blanco.—GRABADOS DE ROPA BLANCA.—Trazado del pantalon.—Confección del pantalon.—Camisa de dormir, para hombres.—Unión de las piezas de un cuerpo.

Asociación general del Profesorado de primera enseñanza.

Junta de Gerona.

Con el fin de secundar lo resuelto por la Junta Central en sesión de 27 de Mayo último, se convoca á todos los señores asociados, residentes en esta provincia, para la reunión que tendrá lugar á las 9 de la mañana del domingo próximo 1.º de Julio, en el Salón-Escuela de don Juan Vilá, calle del Peso de Paja, 2, bajos.

Así mismo, y haciéndonos eco de los sentimientos y deseos que animan á nuestros compañeros de la Junta Central, recomendamos á todos los Maestros de esta provincia, para que entren en el seno de la Asociación general, donde no debe haber más que hermanos y compañeros, con el fin de contribuir al mayor enaltecimiento Español, dando una prueba de su unión y de sus adelantos por el camino del progreso social. En su consecuencia, brindamos á todos para que se dignen también concurrir á dicha reunión, no dudando, ni un solo momento, que no en valde son invitados á un acto que ha de influir en beneficio del profesorado en particular y de la 1.ª enseñanza en general.

Gerona 22 de Junio de 1883.—*El Presidente interino*, ANTONIO DE BORDONS.

Sección Oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) de acuerdo con el dictamen del Consejo de Instrucción pública y lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido aprobar como textos para las Escuelas de primera enseñanza las obras contenidas en la adjunta lista señalada con el núm. 16, sin perjuicio de rectificar cualquier error que en ella se advierta.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Abril de 1883.—Gamazo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

LISTA NÚM. 16.

1. Geometría para los niños, por el Doctor D. Acisclo Fernandez Vallin y Bustillo, premiada en la Exposición Universal de Viena, edición estereotípica. Madrid, 1874.
2. Aritmética teórico-práctica para las Escuelas de primera enseñanza por D. Román Torres y García. Un tomo, tercera edición. Zaragoza, 1877.
3. Nociones teórico-prácticas de Geometría, por D. Román Torres y García, Madrid, 1871.
4. Nuevo método de dibujo elemental, por D. Joaquin Pelfor, 20 cuadernos apaisados que comprenden lineal, adorno, paisaje y figura. Barcelona.
5. Método de dibujo aplicado á las labores, por Doña Walda Lucenqui de Pimentel. Badajoz, 1882.
6. Pedagogía, por D. Carlos A. Gonzalez y Lozano. Badajoz, 1882.
7. Narraciones históricas, ó colección de hechos históricos, rasgos notables y virtudes de los españoles, por D. José María Pontes. Madrid, 1882.
8. La primera enseñanza al alcance de los niños y adultos. El Brevísimo, nuevo método y libro primero de lectura, 67 páginas.—Libro segundo, 226 páginas, por D. Nicolás Escudero y Urrea. Madrid, 1882.
9. El Instructor de lectura, por D. Vicente Perez Sierra, segunda parte, tercera edición. Valladolid.
10. Método breve, gradual y progresivo, por D. Pedro Tejada Saez. Nueva edición, parte primera. Bilbao, 1878.
11. Cartilla silábica. Método racional y sencillísimo para que el niño pueda leer en breve tiempo, por D. Genaro Guillen y Herranz. Madrid, 1882.
12. El Instructor, Método de lectura conforme á la inteligencia del niño, por D. Mateo Jimenez Aroca, segunda parte, primera edición. Madrid, 1882.
13. Cartilla de lectura, 114 páginas. Bilbao, 1880.—Método teórico-práctico de escritura. Tolosa, 1880.—Planas gráficas de escritura, por D. Félix Aguirre.
14. Elementos de Aritmética decimal, por D. Agustin Rius. Barcelona, 1881.

15. El Libro de los párvulos, 103 páginas 40 grabados, por D. Julian Lopez Catalán. Barcelona, 1879.
16. La Industria y el Comercio, al alcance de los niños, por D. Julian Lopez Catalán. Barcelona, 1874.
17. Método para aprender la Ortografía, por D. Juan Martinez Mier. Segunda edición. Tarragona, 1879.
18. Monólogos de la infancia, por D. Pedro Redondo y Población. Dos cuadernos. Irún, 1881.
19. Nociones de Economía é Higiene doméstica, por D. Tomás Campos Alfaró. Albacete, 1873.
20. Tratado de Urbanidad, por D. Julian L. Candéal. Segunda edición. Madrid, 1882.
21. El Hijo de la patria, por D. Benito Condón Bebrur. Coruña, 1882.
22. Método de lectura, por D. José Campos y Mirabete. Segunda edición. Zaragoza, 1878.
23. Método práctico de labores, por Doña Libia Costa y Mendez, Valladolid, 1881.
24. Tratado de corte, por Doña María Lanciano y Pujolar. Olot, 1882.
25. Catón metódico para la enseñanza de la lectura en las Escuelas por Don M. Villegas. Alcaráz, 1881.
26. Lecciones de Historia Sagrada, por D. Fermín Baigorri. Segunda edición Logroño, 1881.
27. Nuevo testamento, por D. Fermin Baigorri. Primera edición. Logroño, 1882.
28. La Aurora del pensamiento, lectura educativa para niños y niñas, por D. Prudencio Solís y Miguel. Libro primero. Segunda edición. Valencia, 1882.
29. Manual de educación moral y familiar, por D. Salvador Vancell y Puigcerres. Barcelona, 1874.
30. Elementos de lectura, por D. Nicolás Valdés Saenz Alcalá de Henares, 1880.
31. Método de lectura, por D. Modesto Tomás y Presencia. Tercera edición, 1878.
32. Principios de lectura, por D. Rafael Casals y D. Vicente Regall. Valencia. 1878.
33. Perlas y Tesoro de la niñez, por D. Aniceto Corral y Pastor. Segunda edición. Logroño, 1879.
34. La lección preparatoria, por D. Cándido Domingo y Ginés. Segunda edición. Zaragoza, 1879.
35. Consejos y verdades con la escritura al dictado, por D. Cándido Domingo y Ginés. Primer cuaderno. Zaragoza, 1881.
36. La Antorcha de la infancia, por D. Benito Rueda. Valencia, 1875.
37. Silabario Catón, por D. Benito Rueda, Valencia, 1873.
38. La Aurora de los niños, por Doña Casilda y Doña Antonia T. de Arciniega y Martinez. Madrid, 1882.
39. Nuevo método de lectura para niños y adultos, por D. Antonio Fuentes Ramí. Primera edición. Barcelona, 1880.
40. Nuevo manual ó completo método racional de lectura, por D. Elías Vinueza Aldea. Burgo de Osma, 1881.

41. Aritmética decimal por D. Orencio Garcés y Vanzo. Segunda edición. Logroño, 1880.
42. Demetría, ó el sistema métrico al alcance de la mujer, lectura para niñas. por D. Emigdio Santamaría, Madrid, 1881.
43. Nociones de Aritmética para niños, por D. Joaquín Romero y Morera. Primera edición. Badajoz, 1879.
44. Nociones generales de Aritmética teórico-práctica, por D. Juan Macho y Moreno y D. Victoriano Corredor y Gomez. Burgo de Osma, 1880.
45. Sistema legal completo de pesas, medidas y monedas, por D. Eugenio del Peso y Pantoja. Madrid 1882.
46. Explicación teórico-práctica del sistema métrico-decimal, por D. Miguel Vallés y Reqnllida. Segunda edición. Teruel, 1880.
47. Definiciones de Aritmética con el sistema legal de medidas, pesas y modas, por D. Vicente Roig y Trilles. Tercera edición. Castellón, 1882.
48. Colección de problemas aritméticos, por D. Francisco Sanchez Serrano. Cuaderno primero. Bilbao, 1870.
49. Nociones de Aritmética teórico-práctica, por D. Francisco Vivens Sanchez. Segunda edición corregida. Valencia.
50. Nociones de Aritmética para las Escuelas de primera enseñanza, por D. Restituto Prieto. Segunda edición. Segovia, 1882.
51. Manual completo del sistema métrico-decimal, por D. Pablo Isidoro Planas. Barcelona, 1880.
52. Compendio de Aritmética. por D. Francisco Romero León. Lérida, 1881.
53. Compendio de Aritmética, por D. Matías Rodríguez y Díez. Segunda edición. Astorga, 1878.
54. Lecciones de Aritmética, por D. Adrian Larrea y Martinez. Búrgos, 1882.
55. Geometría, por D. Román Torres y García y D. Ramón Casal y Amenedo. Tercera edición.
56. Lecciones y ejercicios de Geometría elemental, por D. D. Terrero, Oviedo, 1877.
57. Procedimiento para enseñar á leer el idioma español según el librito titulado *El Prodigio*, ó sea novísimo método, por D. Hurtado. Segunda edición. Madrid, 1882.
58. El Prodigio. Sexta edición por el mismo. Madrid, 1882.
59. Compendio de la Historia Sagrada y nociones de la Historia profana para uso de los niños, por la señorita Pulido y Espinosa. Madrid.
60. Conferencias filosófico-morales, por D. León Saez de la Cuesta, Madrid, 1880.
61. Lecciones de Economía é Higiene doméstica, por D. Liberato Guerra y Gifré. Sexta edición. Gracia, 1874.
62. Programa de nociones prácticas de Geometría, dibujo lineal y agri- mensura, para los aspirantes al Magisterio, por D. Prudencio Solís y Miguel. Valencia, 1877.
63. El Niño artesano, por D. José Campos. Zaragoza, 1876.
- Madrid 14 de Marzo de 1883.—El Presidsnte.—Hay una rúbrica.—El Secretario general interino, Miguel Betegón.—Hay un sello que dice: *Consejo de Instrucción pública.*

	825	425	206	25	450	1906	25	2336	75	584	19
Palamós.	825		206	25	450	625	25	1762	25	440	56
Palau Sator	825	180	206	25	348	1379	25	2558	75	639	69
Pals	625	120	137	50	270	957	50	881	25	220	31
Parlabá	625	400	156	25	80	1041	25	861	25	215	31
Pera (La)	625	200	104	25	140	721	25	1382	25	345	56
Peratallada.	625		206	25	100	1571	25	430	50	215	31
Regencós y Torrent.	625		137	50	100	987	25	430	75	107	62
Rupiá. (Incompleta)	1500		156	25	80	881	25	685		107	69
S. Feliu de Guixols.	800		156	25	80	861	25	685		171	25
S. Juan de Palamós.	625		104	25	200	2075	50	8375		2093	75
San Sadurní.	625		343	75	200	1918	75	1502	25	375	56
Sta. Cristina de Aro.	825		324	50	200	1774	50	1882	25	345	56
Tallada (La) (Sustit.)	312		206	25	200	800	25	1818	75	454	69
(Sustituto.)	417		206	25	100	1281	25	1072		268	
Torroella de Montgrí.	1100	500	182	25	80	525	25	3963	33	990	83
Ullá.	625		275	25	80	881	25	861	25	215	32
Ullastret.	625		156	25	80	621	25	1382	25	345	56
Vall-llobrega.	625		183	50	90	861	25	1382	25	345	56
			156	25	80	781	25	781	25	195	31
			104	25	89	601	25	781	25	195	31
			156	25		781	25	781	25		

Vulpellach, Fonteta	825	206	25	80	1111	25	1878	75	469	69		
Castell de Ampurdá,		137	50	80	767	50	630	85	157	71		
Vulpellach.	275	114	60	58	630	85	939	37	234	84		
Fonteta.	412	171	87	80	939	37	308	53	77	14		
Castell de Ampurdá.	137	57	28	22	308	53	69095	15	17273	79		
	32605	13367	07	4341	50	10693	58	8088	69095	15	17273	79

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

PRIMERA ENSEÑANZA.

En vista de la instancia presentada por los Maestros de Orihuela en esa provincia, reclamando el pago de los considerables atrasos que les adeuda dicho Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que no es posible consentir que continúe por más tiempo el Municipio en tan censurable abandono, esta Dirección general ha resuelto que V. S. procure por cuantos medios estén á su alcance y haciendo uso si fuese necesario, de las atribuciones que la ley le conhere, la pronta solvencia de los expresados débitos, dando cuenta á este centro de las gestiones practicadas en este asunto.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 8 de Mayo de 1883.—J. F. Riaño.—Sr. Gobernador de la provincia de Alicante.